

15 MAY 2012

DECLARACIÓN N°

106-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL “III
**CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO
IDIOMÁTICO”**

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10.

Nota de aval de Secretaría de Turismo de Municipalidad de San Carlos Bariloche

Presentación del cronograma de actividades del III Congreso Internacional de Turismo
Idiomático

FUNDAMENTOS

El Turismo Idiomático es un producto turístico que ofrece como motivación principal del viaje, la enseñanza de la lengua española a extranjeros.

Los visitantes ó estudiantes durante su estadía, en muchos casos prolongadas, logran el conocimiento y la aprehensión de la cultura, de los atractivos naturales y del patrimonio sociocultural.

Esta modalidad de turismo ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos años, por lo que el Ministerio de Turismo de la Nación ha tomado como prioritario este producto llevando adelante diferentes acciones para el posicionamiento de nuestro país en esta materia.

Una muestra acabada de esta política es haber impulsado y participado activamente en el primer Congreso Internacional de Turismo Idiomático del año 2010 en la ciudad de Córdoba, Argentina. La segunda edición del congreso se realizó en el año 2011 en Valparaíso, Chile.

Argentina en general y San Carlos de Bariloche en especial reúnen todas las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable de este producto, entre las que se pueden mencionar el entorno natural único de las áreas protegidas, la conectividad, la infraestructura turística, los servicios y las escuelas de español.

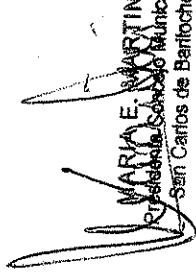
Los Congresos Internacionales de Turismo Idiomático son reconocidos por el ICCA (Internacional Congress and Convention Association) por su carácter internacional y la primera edición fue declarado de interés por la Cámara de Diputados de la Nación, de

interés turístico por el ministerio de Turismo de la Nación, por el Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires y por la Agencia Córdoba de Turismo, de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura de la Nación y de Interés Educativo por el Ministerio de Educación de la Nación.

La organización y realización del "III Congreso Internacional de Turismo Idiomático" es una excelente oportunidad para mostrar nuestra ciudad al país y al mundo como un destino ideal para este segmento de mercado, promocionando y posicionando a San Carlos de Bariloche como uno de los iconos del Turismo Idiomático.

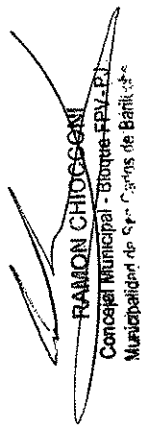
AUTORES: Concejales Ramón Chioconni, María Eugenia Martini, Alejandro Ramos Mejía (FPV-PJ)

INICIATIVA: SR. VICENTE BÚA- SECRETARIO DE TURISMO MUNICIPAL



MARIA E. MARTINI
Concejala Municipal
San Carlos de Bariloche

ALEJANDRO RAMOS MEJIA
Concejales Municipal - Bloque FPV - PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



RAMON CHIOCONNI
Concejales Municipal - Bloque FPV - PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal el "III Congreso Internacional de Turismo Idiomático" que se realizará en San Carlos de Bariloche del 02 al 06 de octubre de 2012.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.